

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: COMPAÑÍA INVERSORA INDUSTRIAL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase III Serie I (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Clase III Serie II (denominadas en dólares), por un v/n. en conjunto de hasta el equivalente a u\$s 8.000.000.-, o su equivalente en otras monedas.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase III Serie I: \$ 1.-

Clase III Serie II: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Clase III Serie I PESOS	II31P
Obligaciones Negociables Clase III Serie I DÓLAR MEP	II31D
Obligaciones Negociables Clase III Serie I CABLE	II31C
Obligaciones Negociables Clase III Serie II PESOS	II32P
Obligaciones Negociables Clase III Serie II DÓLAR MEP	II32D
Obligaciones Negociables Clase III Serie II CABLE	II32C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2023.

ag/gn/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.